

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez la presente acción de tutela radicada al No. 2021-0147-00 recibida por correo electrónico de la oficina judicial el día de hoy 3 de diciembre de 2021, a las 10.44 a.m.

Bucaramanga 3 de diciembre de 2021

Cindy D. Gómez S.

CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
BUCARAMANGA – SANTANDER
68001408801420210013100**

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EXP. No. 2021-00147– ACCIÓN DE TUTELA contra AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Accionante: ENRIQUE PLATA VANEGAS representante legal de METALTECO S.A.S

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por ENRIQUE PLATA VANEGAS representante legal de METALTECO S.A.S contra AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En consecuencia para su trámite se dispone:

1. Comuníquese ésta determinación por el medio más expedito a la parte tutelante así como al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
2. Requiérase a los mencionados para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Colocar de presente a la parte accionada y vinculada que de igual manera y en el mismo término deberán acreditar la representación legal de dicha entidad.
4. Acompañese copia de la demanda de tutela.
5. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.
6. Las demás pruebas que surjan de las anteriores, necesarias para establecer la procedencia del amparo solicitado.

Notifíquese y Cúmplase

ERNESTO FIDEL ROJAS LARA
JUEZ



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00147

Accionante: ENRIQUE PLATA VANEGAS

**Accionado: AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA**

Oficio No. 1088CDGS

Señores:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

info@amb.gov.co

notificaciones.judiciales@amb.gov.co

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 03/12/2021, este despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia, cuya copia se anexa al presente. Por lo anterior me permito darle traslado de la misma, para que en el término **IMPRORROGABLE** de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del presente, se sirva dar contestación a los hechos y pretensiones a que hace referencia el accionante y allegar la documentación que tenga que ver con el caso que nos ocupa.

De la misma manera me permito solicitarle que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 53 y 54 del Código General del Proceso, se allegue junto a la respuesta de tutela, poder debidamente conferido para actuar dentro del presente caso. Así mismo debe hacer entrega del certificado de existencia y representación legal donde se acrediten las facultades para actuar, so pena de no ser tenidos en cuenta los descargos presentados.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Al contestar al correo j14pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, favor citar el número de oficio y el radicado de la tutela.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 03 de diciembre de 2021

AVOCA TUTELA

Rdo.: 2021-00147

Accionante: ENRIQUE PLATA VANEGAS

**Accionado: AREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA**

Oficio No. 1089CDGS

Señor:

ENRIQUE PLATA VANEGAS

fabian.ordonez@metalteco.com

De conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, le NOTIFICO que por auto de la fecha 03/12/2021, éste despacho admitió la solicitud de tutela de la referencia.

Queda de esta forma notificado para todos los efectos de ley, y a la vez le informo que estamos ubicados en Calle 34 número 11 – 22 Oficina N°108, Barrió Centro de esta ciudad.

Atentamente,

Cindy D. Gómez S.

**CINDY DAYANA GOMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR**